

"El Poder Ejecutivo, asimismo, podrá disponer que se paguen con bonos de esta emisión las obligaciones contra el Tesoro Público que considere conveniente."

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5690 que nombra al señor Dr. Francisco A. Noelting Cónsul Honorario de la República en Shanghai, China.— G. O. N° 6908, del 18 de Marzo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5690.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Doctor Francisco A. Noelting queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Shanghai, China.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5691 que nombra al Lic. Porfirio Herrera Báez Miembro Abogado de la Comisión Consultiva Permanente de Relaciones Exteriores.
G. O. N° 6908, del 18 de Marzo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5691.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, y,

VISTOS los artículos 1 y 2 del Decreto N° 4172, del 11 de febrero de 1947, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Lic. Porfirio Herrera Báez queda nombrado Miembro Abogado de la Comisión Consultiva Permanente

de Relaciones Exteriores, en lugar del Lic. Miguel Ricardo Román.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5692 que nombra al Licenciado Miguel Ricardo Román Ministro Consejero de la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de América.— G. O. Nº 6908, del 18 de Marzo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5692.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Miguel Ricardo Román queda nombrado Ministro Consejero de nuestra Embajada en Washington, Estados Unidos de América, en lugar del señor Otto Vega.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5693 que nombra al Dr. José Benjamín Uribe Macías Subsecretario de Estado de lo Interior y Policía.— G. O. Nº 6908, del 18 de Marzo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5693.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Doctor José Benjamín Uribe Macías, queda nombrado Subsecretario de Estado de lo Interior y Policía, en lugar del Lic. Armando Oscar Pacheco.

Art. 2.— El Licenciado Armando Oscar Pacheco queda